

RESOLUCION DE MODIFICACION DE CONTRATO

EXPEDIENTE Nº: 202000025

Objeto: Suministro de material de endocirugía: kit de obesidad para el Servicio de Cirugía General y Digestivo del Hospital Universitario Ramón y Cajal.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El expediente relativo al presente contrato, fue iniciado mediante Resolución de este Órgano de contratación de fecha 07 de octubre de 2020.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente y del gasto presupuestario correspondiente por importe de setecientos ochenta y seis mil noventa y seis euros con noventa y seis céntimos (786.096,96.-€) (dividido en 663.408,00.-€ de Base imponible más 122.688,96.- € de IVA), se efectuó con fecha 19 de noviembre de 2020, con cargo a:

Centro Gestor: 171188203 Partida económica: 27004

TERCERO.- La adjudicación del contrato se acordó mediante Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario Ramón y Cajal estando fechada el 16 de abril de 2024, por importe de seiscientos diecinueve mil ochocientos veintinueve euros con setenta y seis céntimos (619.829,76.-€) siendo 512.256,00.-€ de base imponible más 107.573,76.-€ de 21% IVA.

CUARTO.- El contrato fue formalizado en fecha 27 de abril de 2021, con una vigencia de 24 meses, estando actualmente en periodo de prórroga, que comenzó el 28 de abril de 2023 y finalizará el día 27 de abril de 2026.

QUINTO.- Visto el Informe de necesidad emitido por el Servicio de Suministros para llevar a cabo la modificación del contrato, hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial, conforme a lo establecido en el apartado 20 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige para este contrato, así como lo establecido en el art. 204 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

SEXTO.- Habiéndose comprobado que existe crédito adecuado y suficiente con cargo al epígrafe económico de este contrato para hacer frente a la modificación que se pretende llevar a cabo, se acuerda aprobar el correspondiente gasto por el importe total solicitado de ciento veintitrés mil novecientos sesenta y cinco euros con noventa y cinco céntimos (123.965,95.-€) siendo 102.451,19.-€ de base imponible más 21.514,76.-€ en concepto de 21% IVA.

En virtud de las competencias atribuidas por la Resolución 342/2021 de 13 septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria. (B.O.C.M. Núm.222 de 17 de septiembre de 2021).

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar el contrato suscrito con empresa **JOHNSON & JOHNSON, S.A. (A28218675)**, correspondiente al expediente de contratación administrativa de referencia 202000025 cuyo objeto es el *Suministro de material de endocirugía: Kit de obesidad para el Servicio de Cirugía General y Digestivo del Hospital Universitario Ramón y Cajal*, por razones de interés público convenientemente justificadas en la petición emitida por el Servicio de Suministros, y en todo caso con arreglo a la forma prevista en la Subsección 4ª, Sección 3ª, Capítulo I, Título I del Libro Segundo de la LCSP "Modificación de contratos", de acuerdo con el procedimiento regulado en el Artículo 191 de la LCSP, y en el Apartado 20 de la Cláusula 1 del Pliego de cláusulas administrativas que rige para este expediente.

SEGUNDO.- La modificación solicitada consistirá en ampliar el crédito presupuestario cuantificándose en un importe de ciento veintitrés mil novecientos sesenta y cinco euros con noventa y cinco céntimos (123.965,95.-€) siendo 102.451,19.-€ de base imponible más 21.514,76.-€ en concepto de 21% IVA., cuya efectividad será hasta el fin de la vigencia de la presente prórroga del contrato de origen, y con cargo a la siguiente partida económica:

Centro Gestor: 171188203 Partida económica: 27004

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2025 (1 mes)	24.793,19.-€
2026 (4 meses)	99.172,76.-€

TERCERO.- Disponer la publicación en el perfil de contratante de la Comunidad de Madrid y en los boletines oficiales de esta modificación.

Madrid, en la fecha de la firma.

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Carlos Mingo Rodríguez